

APOYO A LAS ICCS VASCAS EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN COLABORACIÓN 2024



Creativity World Forum 2024
Euskadi Basque Country

INTRODUCCIÓN

Bienvenidos al recopilatorio de ayudas de financiación internacional para el desarrollo de proyectos con socios internacionales en el ámbito de las Industrias Culturales y Creativas.

En un mundo cada vez más interconectado, las ICC desempeñan un papel fundamental en el impulso de la innovación, la creatividad y el desarrollo sostenible a nivel global. Conscientes de la importancia de fortalecer este sector, hemos creado esta base de datos que reúne una amplia gama de oportunidades de financiamiento destinadas a proyectos que abordan diversas áreas de interés dentro de las ICC.

El origen de esta recopilación fue la intención de conectar a los agentes internacionales y buscar la colaboración transfronteriza, en torno a las áreas temáticas abordadas en el **Creativity World Forum 2024 (CWF)**. La idea era promover la colaboración internacional como factor de competitividad, centrándose en las colaboraciones entre agentes. Esta compilación no es solo producto de una investigación, sino que también se ha enriquecido con la colaboración de las personas que asistieron al CWF.

Encontrarás un índice, seguido de un catálogo detallado de ayudas económicas y, finalmente, algunas informaciones complementarias.

Desde la gobernanza hasta la educación, pasando por la innovación tecnológica y el impacto social, este recopilatorio está diseñado para proporcionar a los emprendedores, innovadores y agentes del cambio una pdf interactivo que permite navegar y acceder a la información mediante enlaces directos.

Cada sección de esta recopilación refleja una de las áreas temáticas abordadas en el Foro Mundial de la Creatividad:

- **Gobernanza e ICCs:** Modelos de innovación en las políticas de gobernanza de las ICC a nivel internacional y Sistemas de evaluación de políticas de las ICC.
- **Innovación con y dentro de los sectores ICC:** Las tecnologías disruptivas y su impacto en la cultura y la creatividad y las ICC como catalizador para un futuro verde y sostenible y con impacto social.
- **Empresas y mercado de las ICC:** Cocreación de servicios, mercados locales y globales y acceso a la inversión de capital privado.
- **Educación e investigación en las ICC:** Nuevos sistemas educativos que necesitan habilidades creativas, innovadoras y emprendedoras y posibles modelos, necesidades actuales de los sectores de las ICC.
- **Nuevas narrativas sobre el cambio climático desde las ICC.**
- **Nuevos modelos de negocio para las ICC:** modelos de negocio de las ICC para desarrollar líneas estables de creatividad e innovación.
- **Las ICC y la transición digital:** IA, Big data, realidad virtual, aumentada o extendida...

Hemos estructurado este recurso de manera que sea fácilmente accesible y utilizable, con el objetivo de apoyar el desarrollo y la realización de proyectos que contribuyan al crecimiento y la transformación positiva de las ICC a nivel mundial. Recuerda que podrás navegar fácilmente por el documento y buscar por convocatoria, programa o área temática.

Es importante tener en cuenta que:

- El foco está puesto en aquellas convocatorias en las que se requiere colaboración y se priorizan las colaboraciones internacionales. Esto es, en la mayoría de las llamadas debe intervenir más de una de las partes. Encontrarás convocatorias en las que se requieren colaboraciones internacionales y convocatorias en las que los consorcios son opcionales.
- Cada ficha proporciona información específica sobre la ayuda:
 - **Plazos:** fechas de apertura, presentación y periodo de ejecución.
 - **Financiación:** presupuesto previsto, porcentaje de financiación, importe estimado para cada solicitante, límites y gastos subvencionables.
 - **Para qué sirve:** objetivos, beneficiarios, requisitos de la colaboración y condiciones de participación.
 - **Enlace** a la web oficial de la aplicación
- En esta recopilación encontrarás las convocatorias que están abiertas actualmente. Encontrarás, marcadas con un asterisco, algunas otras convocatorias que ya están cerradas pero que es probable que se reabran en un futuro próximo. De esta forma, intentamos proporcionarte información actualizada y relevante para que puedas aprovechar al máximo estas oportunidades de financiación.
- Agradecemos a todas las personas que han ayudado a ampliar esta base de datos de fondos.

ÍNDICE

A continuación, se muestra de forma resumida un índice con los órganos y las convocatorias que podrás encontrar en este recopilatorio para cada área temática. Como se trata de un **PDF interactivo** podrás navegar de manera eficiente a través de las diferentes ayudas y encontrar las convocatorias más relevantes para tu proyecto. ¡Explora y descubre oportunidades!

Innovación con y dentro de los sectores ICC: Las tecnologías disruptivas y su impacto en la cultura y la creatividad y las ICC como catalizador para un futuro verde y sostenible con impacto social

KSI BERRITZAILE+

» [Gobierno Vasco](#)

INDUSTRIA DIGITALA 2024

» [SPRI](#)

PROYECTOS DE I+D

» [Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación \(CDTI\)](#)

LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN

» [Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación \(CDTI\)](#)

Empresas y mercado de las ICC: Cocreación de servicios, mercados locales y globales y acceso a la inversión de capital privado

APOYO A LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DIGITAL (PADIH)

» [PRTR. Gobierno de España](#)

DESARROLLO DE MINIPAQUETES EUROPEOS

» [Programa Europa Creativa \(CREA\)](#)

LÍNEA DIRECTA DE EXPANSIÓN

» [Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación \(CDTI\)](#)

Educación e investigación en las ICC: Nuevos sistemas educativos que necesitan habilidades creativas, innovadoras y emprendedoras y posibles modelos, necesidades actuales de los sectores de las ICC

CONEXIONES

» [KSI Gune](#)

CREACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS: REVITALIZACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR

» [Consejo provincial de Bizkaia](#)

RESIDENCIAS 2024

» [Acción Cultural Española \(AC/E\)](#)

VISITANTES 2024

» [Acción Cultural Española \(AC/E\)](#)

MOVILIDAD 2024

» [Acción Cultural Española \(AC/E\)](#)

Nuevas narrativas sobre el cambio climático desde las ICC

PROGRAMA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EMPRESAS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

» [Gobierno Vasco](#)

Nuevos modelos de negocio para las ICC: modelos de negocio de las ICC para desarrollar líneas estables de creatividad e innovación

REDES DE CINES EUROPEOS

» [Programa Europa Creativa \(CREA\)](#)

CCIs and digital transition: AI, big data, virtual reality, augmented or extended...

FOND-ICO NEXT TECH

» [PRTR. Gobierno de España](#)

Innovación con y dentro de los sectores ICC

KSI BERRITZAILA+

| | |
|---|---|
| PROGRAMA | Gobierno Vasco |
| ÁMBITO DE INTERÉS PARA ICC | Innovación con y dentro de los sectores ICC: Las tecnologías disruptivas y su impacto en la cultura y la creatividad y las ICC como catalizador para un futuro verde y sostenible y con impacto social |
| FECHA DE APERTURA | |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | |
| PRESUPUESTO | 700.000 € |
| PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN | 80% |
| IMPORTE | Para que un proyecto pueda ser seleccionado y subvencionable deberá presentar un presupuesto mínimo de 10.000 euros |
| LÍMITES | El importe máximo concedido a cada proyecto seleccionado no podrá ser superior a 50.000 euros |
| OBJETIVOS | el objetivo de que las empresas desarrollen proyectos con un alto potencial innovador en el sector de las ICC de Euskadi |
| BENEFICIARIOS | <ul style="list-style-type: none">• Toda persona y entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica,• Las empresas cuya actividad principal se corresponda con alguno de los subsectores que componen las ICC en Euskadi, es decir: Artes escénicas, Artes visuales, Audiovisuales, Edición y medios impresos, Música, Patrimonio cultural, Arquitectura, Artesanía, Contenidos digitales, Diseño, Gastronomía de creación, Industrias de la lengua, Moda, Publicidad y marketing y Video juegos; así como las entidades transversales al sector ICC, es decir: las empresas de mediación y/o asesoramiento/consultoría cultural y creativa.• Las empresas que tengan su domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Euskadi.• Las agrupaciones de empresas. |
| COLABORACIÓN | Es necesario colaborar con un tercero para ser beneficiario de este programa. |
| CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (nivel, alcance, etc.) | Los proyectos de alto potencial innovador en el sector de las ICC de Euskadi que tengan un impacto en la mejora de la competitividad del sector y/o su posicionamiento internacional, contribuyendo con ello al desarrollo de procesos de transferencia y la creación de sinergias y nuevos espacios de oportunidad. Serán objeto de subvención los proyectos en el sector de las ICC que apuesten por la realización de: <ul style="list-style-type: none">• Proyectos de innovación en producto/servicio, proceso o modelo de negocio que aporten diferenciación y valor instrumental, intrínseco o social.• Proyectos de I+D+i que fomenten la fertilización cruzada.• Proyectos que promuevan la participación de las ICC en proyectos de I+D+i relacionados con alguna de las tres transiciones del PCTI 2030.• Proyectos que incorporen tecnología y/o soluciones innovadoras. |
| PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN | Las actividades objeto de subvención deberán desarrollarse entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de noviembre de 2023. |
| GASTOS ELEGIBLES | <ol style="list-style-type: none">a) Gastos de personal propio. No podrán exceder del 60 % del presupuesto aceptado.b) Costes indirectos. Se computará como coste indirecto el 15 % de los costes directos de personal aceptados en el presupuesto.c) Contratación de terceros: costes de colaboraciones y asesoramiento exterior y servicios equivalentes, incluida la subcontratación especializada de partes del proyecto. No podrán exceder del 70 % del presupuesto aceptado.d) Gastos de publicidad, comunicación y difusión comercial de la actividad objeto de ayuda. No podrán exceder del 15 % del presupuesto aceptado. |
| ENLACE | Subvenciones para el programa KSI BERRITZAILA+ del Fondo de Innovación de las Industrias Culturales y Creativas 2022 - Gobierno Vasco (euskadi.eus) |

Innovación con y dentro de los sectores ICC

INDUSTRIA DIGITALA 2024

| | |
|---|---|
| PROGRAMA | SPRI |
| ÁMBITO DE INTERÉS PARA ICC | Innovación con y en los sectores de ICC: tecnologías disruptivas y su impacto en la cultura y la creatividad; ICC como catalizadoras de un futuro verde, sostenible y con impacto social |
| FECHA DE APERTURA | 6/3/2024 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 4/11/2024 |
| PRESUPUESTO | 6 100 000 € |
| PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN | 50 % |
| IMPORTE | Hasta 23 000 €/persona y año para proyectos de diagnóstico o implementación de TEIC en productos, procesos y servicios |
| LÍMITES | <ul style="list-style-type: none">• Microempresas y pequeñas empresas: 50 %.• Medianas empresas: 35 %.• Grandes empresas: 25 %. |
| OBJETIVOS | El programa Industria Digitala proporciona a todas las empresas del País Vasco los recursos y el asesoramiento personalizado necesarios para aumentar su competitividad. Para ello, implementa tecnologías digitales y sostenibles que les permitan desarrollar ventajas competitivas y mejorar su posición en el mercado. |
| BENEFICIARIOS | Podrán acceder a las ayudas las personas físicas y jurídicas que desarrollen actividades empresariales y presenten proyectos para la ejecución de las acciones subvencionables descritas. |
| COLABORACIÓN | Colaborar con un tercero es opcional para ser beneficiario de este programa. |
| CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (nivel, alcance, etc.) | Los proyectos admitidos incluyen tecnologías como sensores, realidad virtual, sistemas de gestión empresarial y gestión energética, entre otros. Se aplican diferentes criterios para pymes y grandes empresas. Quedan excluidos los proyectos ya subvencionados previamente y los productos o servicios que formen parte del catálogo de la empresa. Además, se establecen restricciones a la exportación y el uso de productos importados en relación con las subvenciones. |
| PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN | 12 meses. No se precisan más los términos ni designación de tiempo. |
| GASTOS ELEGIBLES | Se considerarán gastos o inversiones elegibles la consultoría, la ingeniería, el hardware y el software. |
| ENLACE | https://www.spri.eus/es/ayudas/industria-digitala/ |

Innovación con y dentro de los sectores ICC

PROYECTOS DE I+D

| | |
|--|--|
| PROGRAMA | Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) |
| ÁMBITO DE INTERÉS PARA ICC | Innovación con y en los sectores de ICC: tecnologías disruptivas y su impacto en la cultura y la creatividad; ICC como catalizadoras de un futuro verde, sostenible y con impacto social |
| FECHA DE APERTURA | 29/2/2024 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 31/12/2024 |
| PRESUPUESTO | 30 000 000 € |
| PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN | 85 %. |
| IMPORTE | Mínimo 175 000 €; máximo 300 000 € |
| LÍMITES | La empresa debe aportar al menos el 15 % del presupuesto del proyecto con recursos propios. Reembolso: 10 o 15 años, incluido un período de gracia de 2 a 3 años. |
| OBJETIVOS | Creación o mejora significativa de un proceso de producción, producto o servicio. Los proyectos deben demostrar un aspecto tecnológico diferencial sobre las tecnologías existentes en el mercado. |
| BENEFICIARIOS | Empresas que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica y domicilio fiscal en España, y desarrollen un proyecto de I+D en España. |
| COLABORACIÓN | Es necesario colaborar con un tercero para ser beneficiario de este programa. |
| CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (nivel, alcance, etc.) | Tipos de proyectos de I+D: a) Proyectos de I+D individuales b) Proyectos de I+D de cooperación nacional: proyectos nacionales presentados por un consorcio formado por un mínimo de 2 y un máximo de 6 empresas. Una de ellas debe ser una pyme, y al menos dos deben ser independientes entre sí. Cada consorcio identificará la empresa que actuará como coordinadora del proyecto (pyme o gran empresa). c) Proyectos de I+D de cooperación tecnológica internacional presentados por empresas españolas que participen en programas de cooperación tecnológica internacional gestionados por el CDTI. |
| PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN | 12-36 meses; 12-48 meses para los proyectos de cooperación nacional. |
| GASTOS ELEGIBLES | Costes de personal; costes de instrumentos y materiales; gastos de investigación contractual, conocimientos técnicos, patentes, consultoría y servicios equivalentes; gastos generales adicionales, y otros costos relacionados con el proyecto. También son elegibles el coste del informe del auditor y el del informe de evaluación del cumplimiento de DNSH. |
| ENLACE | https://www.cdti.es/ayudas/proyectos-de-i-d |

Innovación con y dentro de los sectores ICC

LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN

| | |
|--|---|
| PROGRAMA | Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) |
| ÁMBITO DE INTERÉS PARA ICC | Innovación con y en los sectores de ICC: tecnologías disruptivas y su impacto en la cultura y la creatividad; ICC como catalizadoras de un futuro verde, sostenible y con impacto social |
| FECHA DE APERTURA | 13/12/2023 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 31/12/2024 |
| PRESUPUESTO | Sin especificar. |
| PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN | 75 % (hasta un 85 % si lo cofinancia el FEDER). |
| IMPORTE | Mínimo 175 000 €; máximo 300 000 € |
| LÍMITES | Tramo no reembolsable (calculado sobre un máximo del 75 % del presupuesto aprobado): Fondos del CDTI: 7 %. Fondos europeos: 10 %. Pago anticipado de hasta el 50 % de la ayuda (límite de 300 000 €) sin exigencia de garantías adicionales a las condiciones financieras aprobadas por el consejo de administración, y de hasta el 75 % con garantías que el CDT considere suficientes por la diferencia. La empresa debe aportar al menos el 15 % del presupuesto del proyecto con recursos propios o financiación externa. |
| OBJETIVOS | Respaldar proyectos de carácter aplicado muy próximos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y periodos cortos de recuperación de la inversión, que mejoren la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector. |
| BENEFICIARIOS | Empresas que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica y domicilio fiscal en España, y desarrollen el proyecto de innovación en España. |
| COLABORACIÓN | Es necesario colaborar con un tercero para ser beneficiario de este programa. |
| CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (nivel, alcance, etc.) | Apoyo a empresas cuyos proyectos de innovación tecnológica tengan uno o más de los siguientes objetivos: Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados. Aplicación del diseño industrial y de la ingeniería de productos y procesos para la mejora de productos y procesos. Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado, incluidos cambios significativos en técnicas, equipos o software. Estos proyectos respaldan la adquisición de nuevos activos fijos que suponen un salto tecnológico importante para la empresa que lleva a cabo el proyecto. Los costes subvencionables son los costes de personal, materiales y consumibles, contratación de servicios externos y subcontratación, auditoría y validación del cumplimiento del principio DNSH. Por lo general, las colaboraciones externas no podrán superar el 80 % del presupuesto subvencionable. La formalización de las inversiones y los gastos debe ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud. Una vez finalizada, la inversión debe mantenerse en el lugar del proyecto durante al menos 5 años, siempre que el proyecto haya sido cofinanciado con fondos FEDER. |
| PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN | 9-24 meses. No se precisan más los términos ni designación de tiempo |
| GASTOS ELEGIBLES | La adquisición de nuevos activos fijos supone un salto tecnológico importante para la empresa que lleva a cabo el proyecto. <ul style="list-style-type: none">• Costes de personal• Materiales y consumibles• Contratación de servicios externos y subcontratación• Gastos generales• Gastos de auditoría del proyecto (límite máximo de 2000 €)• Costes de validación del cumplimiento del principio DNSH por parte de una entidad acreditada por ENAC, así como de cualquier otro informe relacionado con el cumplimiento de este principio. |
| ENLACE | https://www.cdti.es/ayudas/linea-directa-de-innovacion |

Empresas y mercado de las ICC

APOYO A LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DIGITAL (PADIH)

| | |
|---|---|
| PROGRAMA | PRTR. Gobierno de España |
| ÁMBITO DE INTERÉS PARA ICC | Empresas y mercado de las ICC. Creación conjunta de servicios, mercados locales y globales, y acceso a inversión de capital privado |
| FECHA DE APERTURA | 30/1/2023 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 30/9/2025 a las 23:59 |
| PRESUPUESTO | 15 601 125 € |
| PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN | 50 % |
| IMPORTE | La pyme incluirá en su solicitud aquellos servicios que considere que se ajustan mejor a sus necesidades. La suma de los servicios solicitados no podrá exceder el importe máximo de subvención de 30 000 €. |
| LÍMITES | Según el tipo de servicio: a) Asesoramiento inicial para la implementación de tecnologías: importe máximo de 10 000 €. b) Ensayos y experimentación, incluidas pruebas tecnológicas de concepto: importe máximo de 20 000 €. c) Formación sobre conocimientos básicos para implementar y manejar la tecnología: importe máximo de 5000 €. d) Asesoramiento en la búsqueda de financiación para la implementación de la tecnología: importe máximo de 5000 €. e) Respaldo del acceso a redes y ecosistemas de innovación: importe máximo de 5000 €. |
| OBJETIVOS | La convocatoria apoya a las pequeñas y medianas empresas (pymes) a través del programa Centros de Innovación Digital (DIH) del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Su objetivo es impulsar la innovación en las pymes mediante la financiación de servicios de consultoría técnica especializada para adoptar tecnologías digitales. Los servicios incluyen asesoramiento, experimentación, formación, orientación financiera y acceso a redes de innovación. Las pymes eligen servicios que se ajustan a sus necesidades con una subvención máxima de 30 000 €/proyecto. |
| BENEFICIARIOS | Los beneficiarios del programa son pequeñas y medianas empresas (pymes) que desean innovar y adoptar tecnologías digitales para mejorar su competitividad y sus modelos de negocio. |
| COLABORACIÓN | Es necesario colaborar con un tercero para ser beneficiario de este programa. |
| CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (nivel, alcance, etc.) | Pymes constituidas legalmente con domicilio fiscal en España |
| PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN | 12 meses. En cualquier caso, antes del 31 de diciembre de 2025. |
| GASTOS ELEGIBLES | Sin especificar. |
| ENLACE | https://sede.eoi.es/oficina-eoi/tramites/acceso.do?id=8246&block=subvenciones_1094&blockType=AREAS_SEDE&entity=1094 |

DESARROLLO DE MINIPAQUETES EUROPEOS

| | |
|--|--|
| PROGRAMA | Programa Europa Creativa (CREA) |
| ÁMBITO DE INTERÉS PARA ICC | Empresas y mercado de las ICC. Creación conjunta de servicios, mercados locales y globales, y acceso a inversión de capital privado |
| FECHA DE APERTURA | 4/4/2023 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 10/9/2024 a las 17:00 |
| PRESUPUESTO | 5 500 000 € |
| PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN | Los parámetros de la subvención se fijarán en el Acuerdo de subvención. |
| IMPORTE | Presupuesto del proyecto (importe máximo de la subvención): entre 60 000 y 310 000 € por proyecto. |
| LÍMITES | <p>La subvención otorgada podrá ser inferior al importe solicitado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Animación única: 55 000 € Serie de animaciones: 60 000 € Documental creativo único: 30 000 € Serie de documentales creativos: 35 000 € Ficción única con presupuesto de producción inferior o igual a 5 000 000: 45 000 € Ficción única con presupuesto de producción superior a 5 000 000: 60 000 € Serie de ficciones con presupuesto de producción inferior o igual a 5 000 000: 55 000 € Serie de ficciones con presupuesto de producción superior a 5 000 000: 75 000 € Serie de ficciones con presupuesto de producción superior a 20 000 000: 100 000 € Corto: 10 000 € |
| OBJETIVOS | Desarrollo de obras audiovisuales de productoras europeas independientes con varios géneros y formatos (por ejemplo, largometrajes, cortometrajes, series, documentales y videojuegos narrativos), dirigidas a diferentes públicos, incluidos niños y jóvenes. |
| BENEFICIARIOS | Productoras audiovisuales europeas independientes, cuya sede se encuentra en países con baja capacidad audiovisual (LCC grupos A y B), que puedan demostrar su experiencia reciente en la producción de obras distribuidas internacionalmente. |
| COLABORACIÓN | Es necesario colaborar con un tercero para ser beneficiario de este programa. |
| CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (nivel, alcance, etc.) | <p>Las actividades elegibles son las establecidas en el apartado 2. Los participantes deben presentar una lista que incluya un mínimo de 2 y un máximo de 3 obras elegibles.</p> <p>Solo son elegibles las actividades de desarrollo de las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> Largometrajes, animaciones y documentales creativos con una duración mínima de 60 minutos, destinados principalmente al estreno en cines. Proyectos de ficción (únicos o series) con una duración total mínima de 90 minutos, animaciones (únicas o series) con una duración total mínima de 24 minutos y documentales creativos (únicos o series) con una duración total mínima de 50 minutos, destinados principalmente a la explotación televisiva o en plataformas digitales. Proyectos interactivos, de ficción inmersiva, animación o documentales creativos (por ejemplo, proyectos narrativos de realidad virtual) con cualquier duración. |
| PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN | 36 meses. No se precisan más los términos ni designación de tiempo. |
| GASTOS ELEGIBLES | El desarrollo de minipaquetes europeos respaldará el desarrollo de un mínimo de 2 y un máximo de 3 obras para explotación comercial destinadas al estreno en cines, la retransmisión televisiva o la explotación comercial en plataformas digitales o entornos multiplataforma en las categorías de animación, documental creativo o ficción. Los participantes pueden añadir un cortometraje de talentos emergentes a su lista (opcional). |
| ENLACE | EUROPEAN SLATE DEVELOPMENT. Convocatorias. Europa Creativa Desk Media Euskadi (europacreativauskadi.eu) |

LÍNEA DIRECTA DE EXPANSIÓN

| | |
|--|---|
| PROGRAMA | Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) |
| ÁMBITO DE INTERÉS PARA ICC | Empresas y mercado de las ICC. Creación conjunta de servicios, mercados locales y globales, y acceso a inversión de capital privado |
| FECHA DE APERTURA | 29/2/2024 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 31/12/2024 |
| PRESUPUESTO | 8 000 000 € |
| PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN | 50-75 %. |
| IMPORTE | Mínimo 175 000 €; máximo 300 000 € |
| LÍMITES | Los costes subvencionables deben exceder al menos el 200 % del valor contable de los activos reutilizados, registrado en el ejercicio fiscal anterior al inicio de la obra (es decir, los costes subvencionables deben ser más de tres veces el valor contable de los activos reutilizados). |
| OBJETIVOS | Promover la innovación en determinadas regiones españolas desfavorecidas o con dificultades económicas mediante la mejora de las capacidades de las empresas que proponen proyectos de inversión tecnológicamente innovadores para facilitar su crecimiento. |
| BENEFICIARIOS | Empresas que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica y domicilio fiscal en España, y desarrollen el proyecto de innovación en España. |
| COLABORACIÓN | Es necesario colaborar con un tercero para ser beneficiario de este programa. |
| CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (nivel, alcance, etc.) | Las inversiones deben mantenerse en la zona beneficiaria durante al menos 5 años. La inversión podrá ser en forma de inmovilizado material e inmaterial nuevo: Inmovilizado material: activos que constan de maquinaria y equipo, Inmovilizado inmaterial: activos que no tienen una materialización física o financiera, como patentes, licencias, conocimientos técnicos u otros derechos de propiedad intelectual o industrial. |
| PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN | 9-24 meses. No se precisan más los términos ni designación de tiempo |
| GASTOS ELEGIBLES | La adquisición de nuevos activos fijos que supongan innovación tecnológica y mejora de las capacidades productivas de la empresa (grupo) que ejecute el proyecto. |
| ENLACE | https://www.cdti.es/ayudas/linea-directa-de-expansion |

Educación e investigación en las ICC

CONEXIONES

| | |
|--|---|
| PROGRAMA | KSIGune |
| ÁMBITO DE INTERÉS PARA ICC | Educación e investigación en las ICC: Nuevos sistemas educativos que necesitan habilidades creativas, innovadoras y emprendedoras y posibles modelos, necesidades actuales de los sectores de las ICC. |
| FECHA DE APERTURA | 21/03/2024 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 18/10/2024 |
| PRESUPUESTO | 90.000 € |
| PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN | 100% |
| IMPORTE | Tipo 1: Conexión para la formación - hasta 4,000 euros. Los proyectos que cuenten con terceras partes provenientes de otros territorios podrán acceder a hasta 3,000 euros más. La financiación total dedicada a los proyectos de la modalidad formación es de 38,000 euros. Tipo 2: Conexión para la transformación - hasta 12,000 euros. Los proyectos que cuenten con terceras partes provenientes de otros territorios podrán acceder a hasta 3,000 euros más. La financiación total dedicada a los proyectos de la modalidad transformación es de 52,000 euros. |
| LÍMITES | Se podrán presentar un máximo de 2 proyectos por entidad y la financiación no excederá en total los 20,000 euros por entidad solicitante. |
| OBJETIVOS | Impulsar y apoyar el desarrollo de proyectos de formación y transferencia basados en la cooperación entre centros de Educación Superior y los agentes de los sectores culturales y creativos de Euskadi, para abordar desafíos sociales. |
| BENEFICIARIOS | La convocatoria se dirige a empresas y otras entidades privadas integradas en las Industrias Culturales y Creativas de Euskadi. ENTIDAD SOCIA Las entidades han de ser privadas o contar con una participación pública inferior al 50%. SOCIO ACADÉMICO Se requiere al menos un centro de educación superior homólogo de Euskadi. ROL EN EL PROYECTO Cada entidad socia debe designar una persona responsable del proyecto. SEDE SOCIAL EN EUSKADI La entidad solicitante y su principal socia académica deben tener su sede social en Euskadi. Otras entidades, tanto académicas como empresariales, pueden adherirse como terceras partes, ya sean de Euskadi o de fuera. Se priorizará a las terceras partes de Nueva Aquitania y Navarra. |
| COLABORACIÓN | La colaboración es opcional para ser beneficiario de este programa. |
| CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (nivel, alcance, etc.) | Tipo 1: Conexión para la formación Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) y Trabajo colectivo de Asignatura2 (TA) con aplicación en la entidad socia no académica. En todos los casos, el proyecto deberá tener un alto grado de implicación del personal docente, y ser co-liderado con la entidad de la ICC que participan en el mismo, para asegurar la transferencia de conocimiento. Tipo 2: Conexión para la transformación Trabajo de Grupo de Investigación con aplicación en la entidad socia no académica. |
| PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN | Tipo 1: Los TFG y TFM deberán comenzar en 2024 y realizarse en el contexto del curso 2023/24 o 2024/25. Los Trabajos colectivos de Asignatura deberán realizarse durante el curso 2024/25. Tipo 2: Los trabajos deberán comenzar en 2024 y tener una duración máxima de 6 meses. |
| GASTOS ELEGIBLES | Esta aportación podrá destinarse a cubrir los gastos necesarios para llevar a cabo el proyecto: personal, material, publicaciones, dietas y desplazamiento. |
| ENLACE | KSIGune Conexiones KsiGune |

CREACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS: REVITALIZACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR

| | |
|---|--|
| PROGRAMA | Consejo provincial de Bizkaia |
| ÁMBITO DE INTERÉS PARA ICC | Educación e investigación en ICC. Nuevos sistemas educativos que requieren capacidades y posibles modelos creativos, innovadores y emprendedores |
| FECHA DE APERTURA | 1/2/2024 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 13/9/2024 a las 13:30 |
| PRESUPUESTO | 2 400 000 € |
| PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN | Hasta un 80 % para el desarrollo de un plan de innovación colaborativa; hasta un 50 % para el desarrollo de un proceso de dinamización de startups. |
| IMPORTE | Máximo 20 000 € para el desarrollo de un plan de innovación colaborativa; máximo 100 000 € para el desarrollo de un proceso de dinamización de startups. |
| LÍMITES | Si el proyecto se desarrolla en colaboración con otras empresas, el cálculo de la base subvencionable en la solicitud de cada empresa se realizará de forma individual según los gastos asumidos. |
| OBJETIVOS | Facilitar la interacción de las empresas líderes de Bizkaia con el sistema de emprendimiento de la provincia. |
| BENEFICIARIOS | Empresas que cuenten con un informe favorable vigente emitido por Beaz S.A.U., que determine la adecuación del proyecto a la estrategia BSB impulsada por la Diputación Foral de Bizkaia y articulada a través de Beaz S.A.U.; que tengan asignado al menos 1 puesto de trabajo equivalente a jornada completa adscrito al centro productivo de Bizkaia, y que desarrollen su trabajo en Bizkaia. |
| COLABORACIÓN | Es necesario colaborar con un tercero para ser beneficiario de este programa. |
| CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (nivel, alcance, etc.) | <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de un plan de innovación colaborativa que permita a las empresas líderes dar respuesta a sus necesidades y retos en innovación junto con las startups de Bizkaia.• Desarrollo de un proceso de dinamización de startups impulsado por la empresa líder con el objetivo de atraer y acelerar las startups de Bizkaia en las áreas sectoriales prioritarias de sus líneas estratégicas y de actividad. El plan de innovación colaborativa y el proceso de dinamización de las startups se llevarán a cabo con el asesoramiento de expertos externos y bajo la supervisión de Beaz S.A.U. Se considera empresa líder a una organización empresarial local que ocupa una posición destacada en su sector de mercado, con un alto nivel de reconocimiento en su sector. |
| PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN | Los gastos elegibles deben incurrirse entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025 y abonarse antes del final del período de justificación (es decir, el 31 de enero de 2026). |
| GASTOS ELEGIBLES | Gastos de consultoría externa para el desarrollo del plan de innovación colaborativa o para el diseño, el desarrollo y la implementación del proceso de dinamización de una <i>startup</i> . |
| ENLACE | https://www.bizkaia.eus/es/tema-detalle/-/edukia/dt/11914 |

Educación e investigación en las ICC

RESIDENCIAS 2024

| | |
|--|---|
| PROGRAMA | Acción Cultural Española (AC/E) |
| ÁMBITO DE INTERÉS PARA ICC | Educación e investigación en ICC. Nuevos sistemas educativos que requieren capacidades y posibles modelos creativos, innovadores y emprendedores |
| FECHA DE APERTURA | 28/11/2023 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 31/8/2024 |
| PRESUPUESTO | 200 000 € |
| PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN | 30 % |
| IMPORTE | <ul style="list-style-type: none">• España: hasta 250 €/persona• Europa: hasta 500 €/persona• América y África: hasta 1000 €/persona• Resto del mundo: hasta 1500 €/persona |
| LÍMITES | <p>El importe máximo que la entidad podrá solicitar para cubrir los gastos de producción es de 1000 €/residente o colectivo artístico.</p> <ul style="list-style-type: none">• La entidad podrá solicitar un máximo de 15 000 €/convocatoria anual y zona.• En los límites del punto anterior, la entidad podrá solicitar hasta un máximo de 5000 €/residente y mes de residencia. Este límite se mantendrá si la residencia tiene una duración inferior a un mes. |
| OBJETIVOS | Incentivar a entidades e instituciones de interés en el ámbito cultural, ya sean públicas o privadas, a incluir en sus programas de residencia a artistas, profesionales, creadores y creadores culturales nacionales o residentes en España para impulsar su formación, experiencia profesional, visibilidad, movilidad y redes internacionales, así como adquirir nuevos conocimientos técnicos, desarrollar investigaciones en un espacio concreto o trabajar en obras y creaciones propias. |
| BENEFICIARIOS | Entidades e instituciones culturales españolas, tanto públicas como privadas, constituidas legal y fiscalmente en el país de residencia del participante y con capacidad para emitir facturas comerciales. Dichas instituciones deben pertenecer a los campos de la arquitectura y el diseño, las artes visuales, el cine, la danza y el circo, la literatura y el libro, la música, el teatro o los videojuegos y la animación. |
| COLABORACIÓN | Colaborar con un tercero es opcional para ser beneficiario de este programa. |
| CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (nivel, alcance, etc.) | <p>Los criterios de evaluación de esta convocatoria de Residencias PICE se concretan en cinco variables:</p> <ul style="list-style-type: none">• Perfil de la entidad o institución participante. se valorarán la solvencia y el prestigio de la entidad solicitante, así como su compromiso con la innovación y la singularidad.• Alcance del programa en cuanto a servicios técnicos, aspectos formativos y práctica creativa o de investigación. Se examinará el programa formativo, la especialización en un área creativa con una oferta limitada de residencias, el perfil del profesorado, las instalaciones de los talleres o lugares de trabajo, los materiales y equipamientos de los que disponen los residentes, etc.• Prácticas que apuesten por la sostenibilidad ambiental y económica, y promuevan la inclusión social y la igualdad de género. Se valorará el cumplimiento de los criterios establecidos en la Agenda 2030 en materia de igualdad de género, reducción de las desigualdades sociales, sostenibilidad y acción climática.• Perfil del candidato o participante, así como carta de motivación y propuesta de proyecto que se desarrollará durante la residencia. Se evaluarán el CV del candidato, el proyecto presentado para desarrollar durante la residencia y la carta de motivación.• Coherencia formal y eficiencia económica de la solicitud presentada. Se evaluarán la coherencia, la calidad, el rigor, la organización y la exhaustividad de la información proporcionada en la propuesta. |
| PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN | La fecha de finalización de la residencia será como máximo un año después de la fecha de inicio. No hay límite mínimo para la duración de una residencia. |
| GASTOS ELEGIBLES | <p>Costes de alojamiento</p> <ul style="list-style-type: none">• Costes de desarrollo del programa interno proporcionales a la participación del residente que recibe la ayuda• Reproducción, exposición y derechos de autor• Mantenimiento• Montaje o presentación pública del proyecto• Costes de producción• Publicaciones, sonido, imágenes y grabaciones en streaming• Subtitulado e interpretación en lengua de signos• Traducción de textos• Interpretación simultánea y consecutiva• Transporte interno• Viajes. |
| ENLACE | https://www.accioncultural.es/es/residencias-2024 |

Educación e investigación en las ICC

VISITANTES 2024

| | |
|--|---|
| PROGRAMA | Acción Cultural Española (AC/E) |
| ÁMBITO DE INTERÉS PARA ICC | Educación e investigación en ICC. Nuevos sistemas educativos que requieren capacidades y posibles modelos creativos, innovadores y emprendedores |
| FECHA DE APERTURA | 28/11/2023 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 31/8/2024 |
| PRESUPUESTO | 800 000 € |
| PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN | Sin especificar. |
| IMPORTE | <ul style="list-style-type: none">• Arquitectura y diseño: 75 000 €• Artes visuales: 125 000 €• Cine: 125 000 €• Danza y circo: 75 000 €• Literatura y libros: 125 000 €• Música: 125 000 €• Teatro: 75 000 €• Videojuegos y animación: 75 000 € |
| LÍMITES | <p>La entidad podrá solicitar un máximo de 20 000 €/convocatoria anual, evento y zona. En los límites del punto anterior, la entidad podrá solicitar hasta un máximo de 2000 €/visitante internacional.</p> <p>Además, para gastos de viaje:</p> <ul style="list-style-type: none">• Europa: hasta 500 €/persona.• América y África: hasta 1000 €/persona• Resto del mundo: hasta 1500 €/persona |
| OBJETIVOS | Fomentar la presencia en España de prescriptores, programadores, agentes y profesionales internacionales de prestigio en el ámbito de las artes y la cultura, a fin de que descubran la oferta del sector creativo-cultural español en sus diferentes áreas temáticas y establezcan relaciones de trabajo directas para el desarrollo de proyectos en sus respectivos países de origen según dicha oferta. |
| BENEFICIARIOS | Entidades e instituciones culturales españolas, tanto públicas como privadas, constituidas legal y fiscalmente en el país de residencia del participante y con capacidad para emitir facturas comerciales. Dichas instituciones deben pertenecer a los campos de la arquitectura y el diseño, las artes visuales, el cine, la danza y el circo, la literatura y el libro, la música, el teatro o los videojuegos y la animación. |
| COLABORACIÓN | Colaborar con un tercero es opcional para ser beneficiario de este programa. |
| CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (nivel, alcance, etc.) | <p>Los criterios de evaluación de esta convocatoria de Visitantes PICE se concretan en cuatro variables:</p> <ul style="list-style-type: none">• Perfil de la entidad participante y del evento propuesto. Se evaluarán la relevancia, la solvencia, el prestigio y la proyección internacional de la entidad participante o del evento. Se priorizarán proyectos que favorezcan el encuentro entre programadores internacionales y creadores nacionales, preferentemente emergentes o poco consolidados en el ámbito internacional. Esta convocatoria también evaluará el cumplimiento de los criterios de la Agenda 2030.• Perfil del visitante internacional. Se valorarán el perfil, la capacidad de programación en el país de origen y el prestigio de la entidad o institución que representan. También se dará prioridad en esta convocatoria a visitantes procedentes de países considerados estratégicos para AC/E.• Coherencia formal y eficiencia económica de la solicitud presentada. |
| PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN | La fecha de finalización del evento será como máximo un año después de la fecha de inicio. |
| GASTOS ELEGIBLES | <ul style="list-style-type: none">• Adquisición o alquiler de equipos y materiales técnicos• Alojamiento• Contratación de técnicos, colaboradores, comisarios, coordinadores, diseñadores, revisores y traductores para la gestión y producción del evento digital• Reproducción, exposición y derechos de autor• Logística y transporte de materiales• Mantenimiento• Publicaciones, sonido, imágenes y grabaciones en streaming• Seguro de viaje• Subtitulado e interpretación en lengua de signos• Traducción de textos• Interpretación simultánea y consecutiva• Transporte interno• Viajes <p>* Según el sector al que pertenezca la actividad propuesta.</p> |
| ENLACE | https://www.accioncultural.es/es/visitantes-2024 |

Educación e investigación en las ICC

MOVILIDAD 2024

| | |
|--|--|
| PROGRAMA | Acción Cultural Española (AC/E) |
| ÁMBITO DE INTERÉS PARA ICC | Educación e investigación en ICC Nuevos sistemas educativos que requieren capacidades y posibles modelos creativos, innovadores y emprendedores |
| FECHA DE APERTURA | 28/11/2023 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 31/8/2024 |
| PRESUPUESTO | 1 200 000 € |
| PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN | 50 % |
| IMPORTE | <ul style="list-style-type: none">• Arquitectura y diseño: 75 000 €• Artes visuales: 150 000 €• Cine: 200 000 €• Danza y circo: 150 000 €• Literatura y libros: 225 000 €• Música: 225,000 €• Teatro: 100 000 €• Videjuegos y animación: 75 000 € |
| LÍMITES | <p>La entidad podrá solicitar un máximo de 15 000 €/convocatoria anual, evento y zona. En los límites del punto anterior, la entidad podrá solicitar hasta un máximo de 5000 €/participante o grupo, ya sea español o residente. No podrá exceder 1000 €/participante o grupo, salvo que la intervención del participante que recibe la ayuda sea de carácter virtual.</p> <p>Además, para gastos de viaje:</p> <ul style="list-style-type: none">• Europa: hasta 500 €/persona.• América y África: hasta 1000 €/persona• Resto del mundo: hasta 1500 €/persona |
| OBJETIVOS | Impulsar la capacidad del sector cultural español y sus industrias creativas para operar internacionalmente; promover la circulación y presencia de obras, producciones, artistas, creadores, agentes culturales y creativos y profesionales de España a petición de entidades e instituciones culturales internacionales. |
| BENEFICIARIOS | Entidades e instituciones culturales españolas, tanto públicas como privadas, constituidas legal y fiscalmente en el país de residencia del participante y con capacidad para emitir facturas comerciales. Dichas instituciones deben pertenecer a los campos de la arquitectura y el diseño, las artes visuales, el cine, la danza y el circo, la literatura y el libro, la música, el teatro o los videojuegos y la animación. |
| COLABORACIÓN | Es necesario colaborar con un tercero para ser beneficiario de este programa. |
| CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (nivel, alcance, etc.) | <p>Los criterios de evaluación de esta convocatoria de Movilidad PICE se concretan en cuatro variables:</p> <ul style="list-style-type: none">• Perfil de la entidad o institución participante. Se evaluarán la relevancia, la solvencia y el prestigio de la entidad participante, así como las posibilidades de promoción internacional que ofrece al candidato español. En esta convocatoria se dará prioridad a entidades ubicadas en alguno de los países de referencia de AC/E que cumplan con los criterios de la Agenda 2030 en materia de igualdad de género, reducción de desigualdades, sostenibilidad y acción climática.• Perfil de la propuesta artística: candidato o participante. |
| PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN | La fecha de finalización del evento será como máximo un año después de la fecha de inicio. |
| GASTOS ELEGIBLES | <ul style="list-style-type: none">• Adquisición o alquiler de equipos y materiales técnicos• Alojamiento• Contratación de técnicos, colaboradores, comisarios, coordinadores, diseñadores, revisores y traductores para la gestión y producción del evento digital• Reproducción, exposición y derechos de autor• Logística y transporte de materiales• Mantenimiento• Publicaciones, sonido, imágenes y grabaciones en streaming• Seguro de viaje• Subtitulado e interpretación en lengua de signos• Traducción de textos• Interpretación simultánea y consecutiva• Transporte interno• Viajes <p>* Según el sector al que pertenezca la actividad propuesta.</p> |
| ENLACE | https://www.accioncultural.es/es/movilidad-2024 |

PROGRAMA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EMPRESAS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

| | |
|--|---|
| PROGRAMA | Gobierno vasco |
| ÁMBITO DE INTERÉS PARA ICC | Nuevas narrativas sobre el cambio climático de ICC |
| FECHA DE APERTURA | 31/3/2022 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 31/12/2024 |
| PRESUPUESTO | 3 800 203,68 € |
| PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN | Sin especificar. |
| IMPORTE | El importe total y máximo que puede recibir un beneficiario asciende a 200 000 €/expediente. Al calcular el programa de ayudas, dicho importe asciende a 300 000 €/beneficiario. El importe de la subvención será la suma de la ayuda base y las ayudas complementarias que correspondan en cada caso. |
| LÍMITES | Se establece un coste máximo subvencionable por cada alojamiento turístico, que será el menor valor resultante de multiplicar el número de plazas por 2500 €/plaza y los m2 de superficie útil habitable por 160 €/m ² . |
| OBJETIVOS | Acelerar la rehabilitación de edificios destinados a alojamiento y aumentar la competitividad de las empresas turísticas del País Vasco. Los proyectos que se desarrollen gracias al impulso de este programa de ayudas permitirán incorporar normas en materia de eficiencia energética y economía circular, lo cual reduce la huella de carbono y los costes energéticos. |
| BENEFICIARIOS | Propietarios y empresas que exploten, arrienden o sean concesionarias de inmuebles destinados a alojamiento turístico en el País Vasco. |
| COLABORACIÓN | Colaborar con un tercero es opcional para ser beneficiario de este programa. |
| CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (nivel, alcance, etc.) | <ul style="list-style-type: none">• Tipología 1: acciones para mejorar la eficiencia energética de la envolvente térmica.• Tipología 2: acciones para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables en instalaciones térmicas de calefacción, aire acondicionado, refrigeración, ventilación y agua caliente, incluida la instalación de redes de calefacción y refrigeración alimentadas por fuentes de energía, energías renovables o calor residual en complejos turísticos de varios edificios.• Tipología 3: acciones para mejorar la eficiencia energética de la instalación lumínica. |
| PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN | 12 meses (hasta el 30 de junio de 2025). |
| GASTOS ELEGIBLES | Costes de los trabajos realizados en la envolvente térmica del edificio, que está formada por los cerramientos que separan las zonas habitables del entorno exterior (aire, suelo u otro edificio) y los tabiques interiores que separan las zonas habitables de las no habitables. Estos, a su vez, están en contacto con el medio exterior. |
| ENLACE | https://www.eve.eus/Programa-de-ayudas/2020/Programa-de-ayudas-a-Proyectos-de-Eficiencia-Energ.aspx |

Nuevos modelos de negocio para las ICC

REDES DE CINES EUROPEOS

| | |
|--|--|
| PROGRAMA | Programa Europa Creativa (CREA) |
| ÁMBITO DE INTERÉS PARA ICC | Nuevos modelos comerciales para ICC: modelos comerciales de ICC que desarrollarán líneas estables de creatividad e innovación |
| FECHA DE APERTURA | 5/12/2023 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 16/7/2024 a las 17:00 |
| PRESUPUESTO | 15 000 000 € |
| PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN | 95 %. |
| IMPORTE | Presupuesto del proyecto (importe máximo de subvención): ilimitado. |
| LÍMITES | Sin especificar. |
| OBJETIVOS | Respaldar las redes de cines europeos para impulsar la programación de películas europeas, especialmente no nacionales. Promover la colaboración y la proyección de películas europeas en al menos 20 de los países participantes en el programa MEDIA. |
| BENEFICIARIOS | Los beneficiarios del programa son las redes de cines. Estas son agrupaciones de salas de cine europeas independientes que, a través de una entidad coordinadora legalmente constituida, desarrollen actividades conjuntas en el ámbito de la proyección y promoción de la filmografía europea. |
| COLABORACIÓN | Es necesario colaborar con un tercero para ser beneficiario de este programa. |
| CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (nivel, alcance, etc.) | <ul style="list-style-type: none">• La red de cines debe estar formada por al menos 400 salas ubicadas en al menos 20 de los países participantes en el subprograma MEDIA.• La red debe garantizar el funcionamiento de un sistema de información y comunicación entre salas de cine.• Los proyectos deben ajustarse a los intereses y las prioridades de la política de la Unión Europea. |
| PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN | 21 meses. No se precisan más los términos ni designación de tiempo. |
| GASTOS ELEGIBLES | <ul style="list-style-type: none">• Actividades de creación de redes para aumentar el alcance de la audiencia e implementar acciones innovadoras y colaborativas.• Apoyo financiero a las salas de cine participantes que lleven a cabo actividades subvencionables (por ejemplo, la promoción y proyección de películas europeas no nacionales), acciones para contribuir a un sector más sostenible y respetuosa con el medioambiente, actividades educativas para concienciar a los jóvenes cinéfilos y actividades de promoción o marketing en colaboración con otras plataformas de distribución.• Refuerzo y renovación de la experiencia cinematográfica.• Adaptación de prácticas comerciales en términos de sostenibilidad, inclusión y accesibilidad. |
| ENLACE | https://www.oficinamediaespana.eu/convocatorias/item/2671-networksofeuropeancinemas |

Las ICC y la transición digital

FOND-ICO NEXT TECH

| | |
|---|---|
| PROGRAMA | PRTR. Gobierno de España |
| ÁMBITO DE INTERÉS PARA ICC | ICC y transición digital: IA; big data; realidad virtual, aumentada o ampliada, etc. |
| FECHA DE APERTURA | 6/8/2021 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 30/12/2025 |
| PRESUPUESTO | 2000 000 000 € |
| PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN | Sin especificar. |
| IMPORTE | Sin especificar. |
| LÍMITES | Sin especificar. |
| OBJETIVOS | <p>El objetivo del fondo de capital riesgo es proporcionar financiación a empresas emergentes y en crecimiento, así como a tecnologías avanzadas (denominadas <i>deep tech</i>) que pueden tener un impacto significativo en la economía, especialmente en las pequeñas y medianas empresas. El fondo invertirá directamente en empresas con domicilio social o establecimiento permanente en España, o a través de fondos de capital riesgo u otros vehículos de inversión que estén registrados principalmente en países de la Unión Europea. Por su parte, a SEDIA le corresponde canalizar la mayor cantidad de recursos posibles al fondo, organizar reuniones con posibles receptores de financiación y participar en el comité de inversiones del fondo, entre otras funciones.</p> |
| BENEFICIARIOS | Empresas o fondos de inversión que cumplan los criterios de participación. |
| COLABORACIÓN | Colaborar con un tercero es opcional para ser beneficiario de este programa. |
| CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (nivel, alcance, etc.) | <ul style="list-style-type: none">• Inversiones significativas en España: las empresas o los fondos están obligados a invertir en empresas españolas, por lo que deben tener su sede en España o, en el caso de empresas extranjeras, disponer de una filial en España con un número importante de empleados en comparación con la plantilla global de la empresa.• Inversiones en scale-ups: el objetivo es promover la inversión en scale-ups (es decir, empresas que han superado las etapas iniciales de pre-seed, seed y startup, y que necesitan recursos para consolidar su crecimiento).• Sectores de inteligencia artificial y digital: el fondo está dirigido a empresas cuyo soporte tecnológico fundamental son los sectores de inteligencia artificial y digital. También pueden participar empresas que, aunque no se centren directamente en estos sectores, trabajen estrechamente con las tecnologías digitales y las herramientas de inteligencia artificial.• Inversores privados mayoritarios: se espera que las inversiones se realicen conforme al modelo de asociación público-privada, lo que implica la participación de inversores mayoritariamente privados aparte del fondo público. |
| PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN | Sin especificar. |
| GASTOS ELEGIBLES | <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo tecnológico• Costes de personal• Marketing y comercialización• Infraestructura tecnológica• Formación y educación• Patentes y propiedad intelectual |
| ENLACE | https://planderrecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias/DRU/75/fondo-fond-ico-next-tech |

Esperamos que este recopilatorio haya sido una herramienta valiosa para ti y tu equipo en la búsqueda de financiación para impulsar vuestras iniciativas.

Recuerda que puedes enviarnos sugerencias y recomendaciones sobre convocatorias de ayudas que conozcas a través del formulario QR.



Para finalizar, añadimos un listado de **redes de colaboración y cooperación**, que son fundamentales para el desarrollo de proyectos en el ámbito de las ICC. Estas redes son una herramienta clave en la internacionalización de tus proyectos. A través de ellas, podrás establecer sinergias con otras entidades culturales y profesionales del sector, participar en iniciativas conjuntas, coproducciones y proyectos europeos, y abrir nuevos marcos de colaboración que impulsen el crecimiento y la expansión de tus iniciativas a nivel internacional.

- » **Encc - European Network of Cultural Centres (ENCC)**
- » **Culture Action Europe**
- » **Encatc**
- » **CISAC**
- » **Trans Europe Halles**
- » **ecce - european centre for creative economy**
- » **concerthallorganisation.eu**
- » **European Theatre Convention**
- » **ASSITEJ International**
- » **EUROPEAN ASSOCIATION FOR THEATRE CULTURE**
- » **Opera Europa**
- » **BEDA - The Bureau of European Design Associations**
- » **Circostrada • European network for contemporary circus and outdoor arts**
- » **CEPI**
- » **EBU**
- » **Europa Cinemas**
- » **EBLIDA - Community Hub of Libraries in Europe**
- » **Europa Nostra**
- » **European Association for Music in Schools**
- » **European Festivals Association**
- » **European Music Council (EMC)**
- » **European Media Art Platform (EMAP) Residencies**

Además, para ampliar aún más tus oportunidades de financiamiento y colaboración, te invitamos a explorar algunos enlaces de interés adicionales. Estos enlaces te llevarán a bases de datos de convocatorias más amplias:

INTERNACIONAL

- » [CulturEU Funding Guide](#)
- » [Press corner | European Commission](#)
- » [Calls for proposals | EU Funding & Tenders Portal](#)
- » [Interreg Europe](#)
- » [POCTEFA](#)
- » [Eurorégion Nouvelle-Aquitaine, Euskadi, Navarre](#)
- » [DGFE:Fondos estructurales](#)
- » [EIT Culture & Creativity – Funded by the European Union](#)
- » [Horizonte Europa](#)
- » [Oficina MEDIA España – Fundación Cultural](#)
- » [European Union](#)
- » [New European Bauhaus: beautiful, sustainable, together](#)
- » [European Regional Development Fund \(ERDF\)](#)
- » [EACEA – European Commission](#)
- » [European Youth Portal](#)
- » [Asylum, Migration and Integration Fund \(2021-2027\)](#)
- » [LIFE – European Commission](#)
- » [Connecting Europe Facility – European Commission](#)
- » [Erasmus+](#)
- » [ACP EU CULTURE](#)
- » [EUIPO](#)
- » [DCNETWORKS](#)
- » [S+T+ARTS](#)
- » [Stimuleringsfonds](#)
- » [Boosting the Impact Economy | Fundación Ship2B](#)

NACIONAL Y REGIONAL

- » **Industrias Culturales y Creativas de Euskadi (KSI) – Gobierno Vasco**
- » **Lehendakaritza – Presidencia • Gobierno Vasco**
- » **Europako Informazioaren Euskal Sarea (EIES) (euskadi.eus)– Red vasca de información europea– REVIE**
- » **Europa Creativa Desk Media Euskadi**
- » **Programa MOVES III 2021–2023 Enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. – EVE**
- » **Basque Fondo 2024 – Ayudas SPRI**
- » **CDTI**
- » **KsiGune**
- » **ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA | BASQUE INSTITUTE**
- » **Elkargi – Soluciones financieras con valores**
- » **El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública creará la Sociedad Estatal para la Transformación Tecnológica para liderar la inversión pública en innovación (mineco.gob.es)**
- » **Ministerio de Cultura**
- » **BDCC**
- » **Diputación Foral de Gipuzkoa**
- » **Diputación Foral de Álava**
- » **Diputación Foral de Bizkaia**
- » **PRTR España | Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes**
- » **Centro de investigación | Desarrollo tecnológico | Tecnalía**
- » **Innobasque**
- » **EUSKALIT**
- » **Fundación Daniel y Nina Carasso (foundationcarasso.org)**
- » **Accion Cultural Española**
- » **Fundación Biodiversidad**
- » **Fundación BBVA**
- » **Fundación La Caixa**



Creativity World Forum 2024

Euskadi Basque Country